



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 4728/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación

Fecha de iniciación: 05/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir, con carácter permanente, la Mesa de Contratación de los contratos competencia de la Alcaldía, que asistirá a ésta en todas las adjudicaciones de los contratos de su competencia que celebre este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en la referida norma legal, se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, que quedará constituida de la manera siguiente:

1. Presidenta: la Concejala Delegada de Contratación, D^a. Marisol Díaz Funes.
2. Cuatro vocales técnicos:
 - o La Secretaria General del Ayuntamiento, D^a. Consuelo Doncel Rodríguez, o persona que la sustituya en el cargo.
 - o El Interventor Accidental General del Ayuntamiento, D. Manuel Ramos Mora, o persona que le sustituya en el cargo.
 - o El Arquitecto Superior Municipal, D. Benjamín Terencio Salas.
 - o El Técnico Superior del Área de Contratación, D. Ildefonso Cuevas García.
3. El secretario de la Mesa de Contratación será el Auxiliar Administrativo del Área de Contratación, D. Miguel Ángel Jiménez López.

Las suplencias de la Presidencia, de los Vocales Técnicos y del Secretaría de la Mesa de Contratación se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- En caso de ausencia de la Presidenta, ésta será sustituida por el Concejala Delegado de Cultura, D. Rafael Navarro Iribarnegaray, en segundo lugar, por el Concejala Delegado de Hacienda, D. José Manuel Arancon García, y en tercer lugar, por la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a. María Remedios Gómez Martín.
- En caso de ausencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, ésta será sustituida, en primer lugar, por la Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Valera Soria, o persona que lo sustituya en el cargo; y en segundo lugar, por el asesor jurídico de la corporación, D. Gerardo Morales Ubago.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378

NDECRETO
Número: 2025-1648 Fecha: 06/06/2025

Cód. Validación: 7W3Q3F24X5HTNFMQHXZJFGXQ7
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

- En caso de ausencia del Interventor Accidental General del Ayuntamiento, éste será sustituido por la Oficial Mayor del Ayuntamiento Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Valera Soria, o persona que lo sustituya en el cargo.
- En caso de ausencia del Arquitecto Superior Municipal, éste será sustituido por el Arquitecto Técnico de Obras, D. Antonio J. Soriano Vera.
- En caso de ausencia del Técnico de Administración General del Área de Contratación, éste será sustituido por el asesor jurídico de la corporación, D. Gerardo Morales Ubago.
- En caso de ausencia del Secretario de la Mesa de Contratación, éste será sustituido, en primer lugar, por el Auxiliar Administrativo del Área de Contratación, D. Miguel Ángel De la Vega Carvajal, y en segundo lugar, por el Técnico de Administración General de Responsabilidad Patrimonial, D. Alejandro M. Sánchez López.

TERCERO.- Revocar los nombramientos de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente efectuados mediante Decreto de Alcaldía n.º 2052/2023, de 21 de junio de 2023.

CUARTO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

QUINTO.- Establecer que podrán incorporarse a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

SEXTO.- La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular propuesta, cuantos informes técnicos consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

SEPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia esta resolución, así como en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

En Lora del Río, a la fecha indicada en la firma digital del presente decreto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Antonio M. Enamorado Aguilar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NDECRETO

Número: 2025-1648 Fecha: 06/06/2025

Cód. Validación: 7W3Q3F24X5HTTNFQHXZJFGXQ7
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

